Gobernación III Dpto.Cordillera R.U.C.: 8000 97 17 -3 Telf.: 511-243068/242900 220301	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional Nº 30

Nivel de Entidad:	**22 Gobiernos Departamentales**	**Fecha de Emisión :** 13 / 12 / 19	
Entidad:	**3 Gobierno Departamental de Cordillera**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1296**		
ID del Llamado:	**369.132**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratacion Directa**
Descripción del Llamado: Adquisicion de sillas con Ruedas y Muletas axilares			
Proveedor:	**Distribuidora Asuncion**	**RUC:**	**2040337-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UM	MARCA	PROCED.	CANTIDAD	PRECIO UNI.	MONTO
1	SILLA CON RUEDAS: REFORZADAS DOBLE EJE DE HIERRO cromado, con asiento de 51 cm de ancho (+/-5) y respaldo de cuerina o nylon, frenos, rueda de goma maciza, apoya brazos acolchonado y poza pies para pacientes hasta 120 kilos O MAS	UNIDAD	Foshan wheelchair	china	50	1.320.000	66.000.000
2	Muleta axilar : muleta axilar de aluminio en talle MEDIANO; ALTURA REGULABLE: 112 - 132 cm (+/-5cm), manoplas y axilera de goma, base en goma antideslizante	UNIDAD	Foshan wheelchair	china	10	250.000	2.500.000
					TOTAL		**68.500.000**

SON GUARANÍES: **sesenta y ocho millones quinientos mil ---------- ----------**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: el inicio de las mismas	Hasta: el cumplimiento total de las obligacioes

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :El mismo será de 10 (diez) días hábiles después de haber recibido la orden de servicio, éstos deberán ser realizados de conformidad a las especificaciones técnicas. Dicha orden podrá ser remitida vía fax y/o correo electrónico. Los bienes serán verificados por el personal del Departamento de Patrimonio y la secretaria de salud

LUGAR DE ENTREGA: el mismo sera en la Gobernacion de Cordillera

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	***NO***	Porcentaje: ----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaria de Salud Y Accion Social

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	530	30	8	3	28.500.000
								Total:	28.500.000

Distribuidora Asunción Fdo. de la Mora - Py. FIRMA PROVEEDOR	13-12-2019 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	GOBERNACIÓN III DEPARTAMENTAL CORDILLERA FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.